MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO No. 5
"General JOSE MARIA CORDOVA"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Radicado No. 8367 /MDN-CGFM-CE- DIV01-BR2-BICOR-PTO-17.2

Santa Marta, 02 de Octubre de 2018

Señor (es)
SERVIPLUS VG S.A.S.
NIT. 900721580-9
RL. DUVER ALEXIS VELEZ SALADARRIAGA
Calle 29 No.2-14 Local 104 Sector La Tenería
Tel.3164682540
Santa Marta

Asunto: Solicitud Adición

Cordialmente me dirijo al Señor DUVER ALEXIS VELEZ SALADARRIAGA, Representante Legal de la Firma "SERVIPLUS VG S.A.S NIT.900.721.580-9, estudiar la viabilidad de aceptar una adición por Valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($32.323.436.00), al Comunicado de aceptación de oferta N° 021-BICOR-2018, por Valor TOTAL de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($76.646.872,00), incluyendo el CONTRATO ADICIONAL O MODIFICATORIO No. 001 por CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00).

Que la presente adicción se solicita con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las Partes al igual que el Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la Voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

Así mismo en atención al que el saldo del valor del Contrato aún no se ha efectuado la duración del Contrato, y se encuentra Vigente por lo tanto dentro del plazo de Duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazo.

Mayor **DIEGO MAURICIO ORTEGON CALDERON**
Ordenador del Gasto Batallón Córdova

Recibí
02-10-2018

ELABORO:SV.EDWIN F.BEDOYA CONDE
JEFE DE PRESUPUESTO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 3229419277
Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

BICOR

ServiPLUS
Venta de Bienes y Servicios - Mantenimientos - Suministros
¡Lo mejor, de los mejores!

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERIA
CORDOVA
No. RAD
FECHA: 02-10-2018 HORA: 15:20
RECIBIDO:

Santa Marta, 02 de Octubre de 2018

Mayor
DIEGO MAURICIO ORTEGON CALDERON
Ordenador del Gasto
BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO NO.5 "General JOSE MARIA CORDOVA"
Ciudad

REF: ACEPTACION ADICION AL CONTRATO NO.021-BICOR-2018

Yo ***DUBER ALEXIS VELEZ SALDARRIAGA*** *identificado con cedula de ciudadanía No.****85.153.766*** *actuando en calidad de Representante Legal de* ***SERVIPLUS VG SAS NIT.900721580-9*** *acepto adición al contrato No.021-BICOR-2018 por valor de Treinta y Dos Millones Trescientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos Moneda Corriente (32.323.436.00 M/CTE).*

Cordial Saludo,

DUBER ALEXIS VELEZ SALDARRIAGA
Representante Legal

Santa Marta, 02 de Octubre de 2018

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL CONTRATO ADICIONAL O MODIFICATORIO N° 002 AL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA N° 021-BICOR-2018.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADA No. 5 CÓRDOVA como ejecutora de presupuesto, requiere el suministro de materiales de construcción para el Comando de la Primera División teniendo en cuenta que desarrollan actividades mantenimiento especializadas y requieren de materiales de construcción según las necesidades propias de las instalaciones, que permitan efectuar una óptima utilización.

1. JUSTIFICACIÓN

EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 5 CÓRDOBA", con los recursos disponibles, pretende ejecutar el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL COMANDO DE LA PRIMERA DIVISIÓN (DIV1)**, a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los proceso contractuales, contables, de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo las premisas de mejora continua, a través de una centralización competitiva y efectiva.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA CONTRATACIÓN

EN AÑOS ANTERIORES SI SE HAN REALIZADO ADICIONES A CONTRATOS SUMINISTROS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. (CONTRATO 043-BICOR-2017)

3. CONDICIONES QUE REGIRAN CONTRATO ADICIONAL O MODIFICATORIO N° 002 AL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA N° 021-BICOR-2018:

Certificado de disponibilidad Presupuestal: 918 del 09 de Enero de 2018.

Valor Adicionado: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL CONTRATO ADICIONAL O MODIFICATORIO N° 002 AL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA N° 021-BICOR-2018.

MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($32.323.436.00)

Forma de Pago: El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 "GR. JOSÉ MARÍA CORDOVA", se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

El Ejército Nacional BATALLÓN DE INFANTERÍA MEC. No. 5 CORDOVA, se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma::

El contratante pagará al contratista el valor mensual facturado por este, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura (TRACTO SUCESIVO – PARTIDA FIJA) debidamente radicada de conformidad con los requisitos exigidos por el contratante y por las normas tributarias que sobre facturas se establezca.

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 5 CORDOVA, Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el comité técnico evaluador.

2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional.(ASIGNACION CUPO PAC)

3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

4. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: El contratista deberá tener en cuenta, las retenciones establecidas en el Estatuto Tributario Nacional e impuestos Distritales y Departamentales a que haya lugar.

Plazo de Ejecución: será hasta el 31 de Diciembre de 2018 o hasta agotar presupuesto.

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL CONTRATO ADICIONAL O MODIFICATORIO N° 002 AL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA N° 021-BICOR-2018.

Mayor **DIEGO MAURICIO ORTEGON CALDERON**
Ordenador del Gasto Batallón Córdova

Autentica.

Sargento Viceprimero **EDWIN FERNEY BEDOYA CONDE**
Jefe de Presupuesto Batallon Córdova

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero
Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

CONTRATO ADICIONAL O MODIFICATORIO N° 002 AL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA N° 021-BICOR-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL BATALLON DE INFANTERÍA MECANIZADO N° 5 GENERAL JOSE MARÍA CÓRDOVA Y SERVIPLUS VG S.A.S

Mediante el presente escrito, el MND - Ejército Nacional - BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO No 5 "GR. JOSÉ MARÍA CORDOVA", NIT. 800.130.675-0, representada por el DIEGO MAURICIO ORTEGON CALDERON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.412.715, nombrado como ORDENADOR DEL GASTO DEL BATALLÓN DE INF. MEC. No. 5 GRAL. JOSÉ MARÍA CÓRDOVA, en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 5159 de 2017, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, y SERVIPLUS VG S.A.S. NIT. 900721580-9, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO ADICIONAL O MODIFICATORIO N° 002 previas las siguientes consideraciones:

a) Que el día 15 de Febrero del año 2018 se suscribió el Contrato de suministro, No.021-BICOR-2018.
b) Que el valor del contrato principal es por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($72.646.872, oo) incluido IVA respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 918 de fecha 09 de Enero de 2018 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 2318 de fecha 22 de Febrero de 2018.
c) Que el 14 de junio del año 2018 se suscribió contrato adicional o modificatorio N° 002, por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00) incluido IVA.
d) Que el plazo de ejecución quedó estipulado hasta el 31 de Diciembre 2018.
e) Que el día 02 de Octubre de 2018, el Ordenador del Gasto del Batallon Córdova solicitó al contratista estudiar la viabilidad de aceptar una adición al contrato por valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($32.323.436.00) incluido IVA mediante oficio de radicado 8367 MDN-CGFM-CE- DIV01-BR2-BICOR-PTO-17.2. la cual fue aceptada por el contratista.

l) Que quienes suscriben el presente contrato adicional se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato adicional.

m) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente contrato adicional No.01 al Contrato de SUMINISTRO No. 021-BICOR-2018 , que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Adiciónese al numeral 6, el Siguiente parágrafo. **PARÁGRAFO DOS:** El valor del presente contrato adicional o modificatorio N° 002 es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($32.323.436.00) incluido IVA, los cuales se encuentran respaldados con CDP No. 918, El valor **TOTAL** del contrato No. 021-BICOR-2018 incluido el presente adicional será por la suma de CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS Con 00/100 ($108.970.308,00) incluido IVA.

CLAUSULA SEGUNDA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: Según establecido en el estudio previo de la adición El MDN - Ejército Nacional Batallón de Inf..Mec No.5 "Jose Maria Córdova " se compromete a cancelar el valor del presente contrato adicional, o sea la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($32.323.436.00) incluido IVA mediante giro directo a favor de SERVIPLUS VG S.A.S, a la cuenta DE Ahorros No. 117-00066879 del Banco Da vivienda, en la siguiente forma: EL 100% de la adición mediante giro directo dentro de los Diez (10) días calendarios siguientes a la entrega total de los Bienes objeto del presente contrato adicional, previo los siguientes requisitos: **1.** Recepción a satisfacción del 100% de los Bienes por el MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista. **2.** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACION CUPO PAC) **3.** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **4.** Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional-Batallón Córdova del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. **PARÁGRAFO ÚNICO:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto

f) Que el día 02 de Octubre de 2018, el Ordenador del Gasto del Batallón Córdova. solicitó la emisión de los estudios previos para la viabilidad de la adición al contrato No. 021-BICOR-2018 por valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($32.323.436.00) incluido IVA.

g) Que en el estudio previo soporta la necesidad de la Adición con el fin de la Adquisición de los Materiales de Construcción con el fin de subsanar las novedades que presenta el comando de la primera División.

h) Que la solicitud realizada por el Señor Ordenador del Gasto del Batallón Córdova y el estudio previo fueron objeto de análisis por parte de los Comités Técnico, Jurídico y Económico, así como del Supervisor del contrato y la oficina de presupuesto, quienes encuentran viable la realización del contrato adicional No. 02.

i) Que el día 02 de Octubre de 2018 se llevó a cabo ponencia ante el Comité de Adquisiciones del Batallón de Infantería Mecanizada N° 5, mediante la cual, el Señor Teniente Coronel ROGER ALBERTO OCAÑA CARDOZO gerente del Proyecto, una vez analizados los conceptos Jurídico, Económico, Técnico, Presupuestal y del Supervisor del contrato propuso a dicho Comité, recomendar al Ordenador del Gasto del Batallón Córdova, suscribir un contrato adicional o modificatorio N° 002 hasta por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($32.323.436.00) incluido IVA.

j) Que el Comité de Adquisiciones acepta la recomendación del Gerente del Proyecto de realizar la adición por valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($32.323.436.00) incluido IVA., Que la presente Adición, se encuentra respaldada con CDP No. 918

k) Que la presente adición se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

del contrato adicional, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CLAUSULA TERCERA: **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA**, la cual quedará así: EL CONTRATISTA entregará al M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL BATALLON CORDOVA la totalidad de los Bienes de objeto del presente adicional, de conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza así: hasta el 31 de Diciembre de 2018 y el lugar de Entrega será en las Instalaciones del Batallón Córdova, por Intermedio del Almacén de Intendencia.

CLAUSULA CUARTA: **MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.** El contratista deberá ampliar la garantía única prevista en el Numeral **ONCE** del contrato principal, de acuerdo con la adición realizada en el presente contrato adicional.

CLAUSULA QUINTA: **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADICIONAL.** Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato adicional se requiere la firma de las partes, la modificación de la garantía única a cargo del contratista, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato adicional.

CLÁUSULA SEXTA.- **VIGENCIA:** Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato de Suministro No.021-BICOR.2018, que no hayan sido modificados con el presente contrato adicional, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente contrato adicional en Santa Marta, hoy dos (02) de Octubre de 2018.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO No.5 JOSE MARIA CORDOVA.

MY. DIEGO MAURICIO ORTEGON CALDERON
Ordenador del gasto Batallon Córdova

CONTRATISTA

SERVIPLUS VG S.A.S.
R.L DUVER ALEXIS VELEZ SALDARRIAGA
NIT. 900721580-9